



ACTA DE RECIBO FINAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	1 de 7

CONTRATO N°:	126 DE 2023.	OBR-SCC-061-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03- NOV – 2023		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"PAVIMENTACIÓN MEDIANTE ESTRUCTURA DE CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PAVIMENTACION MOGOTES		
NIT:	901769574-5		
REPRESENTANTE LEGAL:	LUDVIN FELIPE PATIÑO ZAMBRANO		
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.007.644.796 de Mogotes– Santander.		
VALOR INICIAL:	DOS MIL TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.030.164.952.73).		
ANTICIPO (50%):	MIL QUINCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.015.082.476.37.)		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	11 – DIC – 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1:	5 – MAR – 2024		
ACTA DE REINICIO 1:	29 – MAR-2024.		
PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES		
FECHA DE TERMINACIÓN:	4 – MAY – 2024.		
INTERVENTORÍA			
CONTRATO N°:	123 DE 2023	INT-SMC-041-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 – NOV – 2023.		
INTERVENTOR:	INGETAL S.A.S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S		
NIT:	900.417.060-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO GALVIS RUEDA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.095.809.243 de Floridablanca – Santander.		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
VALOR CON ADICIONALES:	\$ 0		
PLAZO CON ADICIONALES:	UN (1) MES		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	01	05-MAR – 2024 DD-MM-AAAA DD-MM- AAAA	
FECHA DE REINICIO:	01	29 – MAR – 2024 DD-MM-AAAA DD-MM- AAAA	
FECHA DE TERMINACIÓN:	4 – MAY – 2024		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:	11- diciembre– 2023	50,00%	\$1.015.082.476, ³⁷
PARCIAL No.1	05 – marzo – 2024	30.33%	\$615.843.133, ³¹
PAGO TOTAL		78,05%	\$1.630.925.609, ⁶⁸
VALOR A PAGAR:	\$ 196.138697.92		

	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	2 de 7

PERIODO DE PAGO:	DESDE:	11- Febrero - 2024
	HASTA:	05 - Marzo - 2024
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	29- Marzo - 2024
	HASTA:	4 - Mayo - 2024
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UN (01) PAGO	
% DE AVANCE FISICO:	100% 4 - Mayo - 2024.	
MUNICIPIO:	Mogotes Santander	

A los cuatro (4) días del mes de mayo del año 2024, los suscritos **UNION TEMPORAL PAVIMENTACION MOGOTES**, con NIT 901769574-5, representado(a) legalmente por **LUDVIN FELIPE PATIÑO ZAMBRANO**, como Contratista de Obra, **INGETAL S.A.S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**, con NIT 900.417.060-8, representado(a) legalmente por **CARLOS ALBERTO GALVIS RUEDA**, como Contratista de Interventoría, **CARLOS ANDRES PICÓN JAIMES** como apoyo de la supervisión y la Ing. **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA** de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL dentro del Contrato de Obra N° 126 de 2023, correspondiente al periodo (día 11 mes febrero año 2024 al día 05 mes Marzo año 2024. Y del 29 de Marzo del 2024 al 4 Mayo 2024), de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo del recibo final, el cual hace parte integral de la presente ACTA DE RECIBO FINAL.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **INGETAL S.A.S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo del ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°126 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que, el día 03 de Noviembre de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°126 de 2023 con la firma UNION TEMPORAL PAVIMENTACION MOGOTES cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN MEDIANTE ESTRUCTURA DE CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".."
2. Que, el día 11 de diciembre de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°126 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°126 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: "Contrato de Obra por valor de DOS MIL TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.030.164.952.73), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba

	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 7

a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2023684640036, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 05 de Marzo de 2023, se suscribió la respectiva acta de pago parcial No.1 del contrato de obra N°126 de 2023, del periodo del 11 mes diciembre año 2023 al día 10 mes febrero año 2024, con un avance físico del 60.67% el cual el valor del acta con la amortización del anticipo fue de \$615.843.133,³¹.
5. Que el día 5 de MARZO de 2024 se suscribió el acta de suspension N.º 1 del Contrato de Obra N°126 de 2023, basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e interventoría en los oficios de los días 4 de Marzo de 2024.
6. Que el día 29 de marzo de 2024 se suscribió el acta de reinicio N.º 1 del Contrato de Obra N°126 de 2023, basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e interventoría en los oficios de los días 27 de Marzo de 2024.



ACTA DE RECIBO FINAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	4 de 7

7. Que el día 29 de marzo de 2024, se suscribe el Adicional en tiempo N.º 1 del contrato 126 de 2023, por motivos y solicitudes presentadas por el contratista e interventoría en los oficios del 27 de marzo de 2024.
8. Que el día 4 de Mayo de 2024, se suscribió el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Culminación del Plazo con pendientes del contrato de obra No. 126 de 2023, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ “Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
 - ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza.
 - ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
 - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
 - ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra.”
 - ✓ Retirar el material sobrante proveniente de la excavación en el área de influencia del proyecto, así como los elementos temporales para la construcción de los mismos (tales como formaletas, parales, soportes, etc.).
9. Se establece que para la liquidación del contrato la UNION TEMPORAL PAVIMENTACION MOGOTES debe encontrarse al día con los pendientes establecidos en la presente acta y en la acta de terminación del proyecto para poder tramitar la liquidación del contrato de obra N°126 del 03 de noviembre del 2023.

10. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

		UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE VÍAS	KM	0,67
1.2	EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA INCLUYE CARGUE Y ACARREO	M3	2522,75

2	PAVIMENTO		
2.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO INCLUYE ACARREO	M3	211,18
2.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO)	M3	698,38
2.3	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI), INCLUYE JUNTA EN ASFALTO	M3	952,60
2.4	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	4166,22
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC-4109	ML	1210,54
3	REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		
3.1	EXCAVACIÓN DE MATERIAL COMUN A MANO (INCLUYE RETIRO Y ENTIBADO)	M3	382,79
3.2	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION.	M3	71,44
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NOVAFORT D = 8"	ML	54,23
3.4	REALCE POZO INSPECCIÓN	UND	6,00
3.5	CONEXIÓN DOMICILIARIA SANITARIA NOVAFORT (D=6")	UND	19,00
3.6	CONEXIÓN DOMICILIARIA POTABLE PRESION RDE-21 (D=1/2")	UND	49,00
3.7	SUMIDERO LATERAL (A=0,8M, L=1,4M, H=1M INC. REJA EN HF)	UND	10,00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D= 6" TIPO U.M. RDE 21	ML	274,00
4	OBRA DE ESTABILIZACION		
4.1	EXCAVACIÓN DE MATERIAL COMUN A MANO (INCLUYE RETIRO Y ENTIBADO)	M3	70,89
4.2	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	19,02
4.3	CONCRETO 24.5 MPA PARA MURO Y ZAPATA	M3	25,01
4.4	CONCRETO 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO	M3	1,86
4.5	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	1546,28
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	M2	49,21
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO EN GRAVA FINA	M3	10,37
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA LIORADEROS Ø2" C/1.50	ML	4,50
4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DRENANTE Ø160 mm	ML	26,60

	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	6 de 7

11. Que el porcentaje de ejecución física del total del contrato fue del 100,00%, lo cual se evidencia en los anexos que hacen parte integral de la presente acta.
12. Que según el balance restante del Contrato de Obra N°126 de 2023 es el siguiente:

BALANCE CONTRATO DE OBRA No. 126 DE 2023		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.030.164.952, ⁷³	
VALOR EJECUTADO		\$ 1.231.686.266, ⁶³
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA		\$ 595.378.040, ⁹⁷
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACIÓN		\$ 203.016.495, ²⁷
SALDO A FAVOR DE SGR		\$ 84.149, ⁸⁶
SUMAS IGUALES	\$ 2.030.164.952,⁷³	\$ 2.030.164.952,⁷³

Quedando un saldo a favor al sistema general de regalías de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS \$ 84.149,⁸⁶ M/CTE.

AMORTIZACION ANTICIPO		
VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	\$1.015.082.476, ³⁷	
VALOR AMORTIZADO		\$ 615.843.133, ³¹
VALOR A AMORTIZAR EN LA PRESENTE ACTA		\$ 399.239.343, ⁰⁶
SUMAS IGUALES	\$1.015.082.476,³⁷	\$1.015.082.476,³⁷

13. Que, la firma UNION TEMPORAL PAVIMENTACION MOGOTES, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 11 de febrero de 2024 al día 5 de marzo de 2024. Y del día 29 de marzo al día 4 de mayo del 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo del recibo final al presente documento y que hacen parte integral del mismo.
14. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°126 de 2023, el cual se puede constatar con el anexo del recibo final relacionado en el numeral 10 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 196.138.697,⁹²), a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
15. Que INGETAL S.A.S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S , contratista de interventoría, verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones por parte del contratista de Obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del Recibo Final del Contrato de Obra N°126 de 2023, ejecutado por la firma UNION TEMPORAL PAVIMENTACION MOGOTES, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 11 de febrero de 2024, al día 5 de marzo de 2024. Y del día 29 de marzo, al día 4 de mayo del 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON

	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	7 de 7

NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 196.138.697.⁹²), a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento y el % y el valor de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

RESUMEN ACTA RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N° 126 DE 2023	\$ 2.030.164.952, ⁷³
% DE AVANCE DE LA PRESENTE ACTA	100,00%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 595.378.040, ⁹⁷
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO	\$ 399.239.343, ⁰⁶
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACIÓN	\$ 203.016.495, ²⁷
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 196.138.697,⁹²

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del recibo final del Acta de Recibo Final del Contrato de Obra N°126 de 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101186467 y la Póliza de Responsabilidad Extracontractual No. 96-44-101065513 expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

QUINTO: Que el 4 de mayo de 2024 era día sábado, fecha en la que finalizaba el contrato según lo acordado, pero debido a que este día no se considera hábil, las partes se deciden a firmar la presente acta el día 6 de mayo de 2024, para efectos administrativos y legales.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 126 de 2023 por quienes intervinieron en ella, a los seis (6) días del mes de MAYO del año dos mil veinticuatro (2024).



**UNION TEMPORAL PAVIMENTACION
MOGOTES**
Representante Legal
LUDVIN FELIPE PATIÑO ZAMBRANO
Contratista de Obra



INGETAL S.A.S. INGENIERIA Y CONSTRUCCION
Representante Legal
CARLOS ALBERTO GALVIS RUEDA
Contratista de Interventoría



YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA
Contratante



CARLOS ANDRÉS PICÓN JAMES
Apoyo Supervisión